



GRUPO PARLAMENTARIO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO, en su condición de Portavoz del **GRUPO PARLAMENTARIO VOX**, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados

EXPONE:

El Grupo Parlamentario VOX presentó el pasado 6 de noviembre escrito dirigido a la Mesa de la Cámara en el que solicitaba la inadmisión a trámite de la Proposición de Ley sobre la Amnistía, fruto del acuerdo alcanzado entre el PSOE y los partidos separatistas ERC y Junts para lograr la investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno. A dicha iniciativa se sumarán previsiblemente el resto de las fuerzas políticas separatistas y de izquierda con representación en la cámara.

Parece inminente, según informan distintos medios de comunicación, el registro de dicha proposición de Ley en el Congreso de los Diputados sobre la amnistía a los responsables de los gravísimos delitos cometidos en el contexto del proceso separatista catalán, en especial, de los de octubre de 2017.

A pesar de la movilización de la sociedad española y del pronunciamiento de numerosas asociaciones profesionales, corporaciones y otras entidades de la



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

sociedad civil, alertando de los graves peligros que dichos pactos encierran para el sistema constitucional y la convivencia, no parece que se esté produciendo una reconsideración por parte del PSOE para detener este ataque a la Unidad Nacional y al ordenamiento constitucional.

Como muestra de la excepcionalidad en que vivimos, el Consejo General del Poder Judicial, el pasado 6 de noviembre, aprobó una declaración institucional que, entre otras cuestiones, apunta que una ley de amnistía supondría la invasión de competencias exclusivas de los Tribunales, haciendo desaparecer la separación de poderes y el Estado de Derecho, y señalando el interés del presidente del Gobierno y no el interés de España como motivación de la amnistía.

Junto al CGPJ, como máximo órgano de gobierno de la Justicia, se han manifestado también los Tribunales Superiores de Justicia de Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid, la Comisión Permanente de los Presidentes y Presidentas de Audiencias Provinciales de España, así como Jueces decanos de 80 partidos judiciales de toda España. En el ámbito de las profesiones jurídicas, numerosas asociaciones y corporaciones han expresado su rechazo: la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), la Asociación Judicial Francisco de Vitoria, Juezas y Jueces para la Democracia, el Foro Judicial Independiente, la Asociación de Fiscales, la Unión Progresista de Fiscales, la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales, la Asociación de Abogados del Estado, el Ilustre Colegio Nacional de Letrados de la Administración de Justicia, el Consejo General de Procuradores de España (CGPE), la Asociación de los Cuerpos de Letrados y Auditores del Tribunal de Cuentas, la Unión Progresista de Letrados de la Administración de Justicia, la Asociación

C.DIP 4133 13/11/2023 13:39



Profesional del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Alicante, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Almería, el Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz, el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, el Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria, el Ilustre Colegio de Abogados de Ciudad Real, el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, el Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara, el Ilustre Colegio de Abogados de las Islas Baleares, el Ilustre Colegio de Abogados de Lorca, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM), el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM), el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, el Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca, la Asociación de Letrados de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (ASLACAM), o los Abogados y procuradores catalanes en defensa del Estado de Derecho, pudiendo asimismo citarse el manifiesto emitido por 559 Notarios en el mismo sentido.

Entre los funcionarios del Estado han declarado su rechazo la Asociación de Diplomáticos Españoles, la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado, el Sindicato de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, la Asociación de Interventores y Auditores del Estado (ACSIAE), la Asociación del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, la Asociación de Funcionarios de Cuerpos Superiores del Tribunal de Cuentas (AFCS), la Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, la Asociación Profesional de Médicos Evaluadores de la Seguridad Social, la Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social, la Asociación Profesional de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, la Asociación Española de Guardias Civiles, la Asociación Unificada de Guardias



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Civiles (AUGC), la Jucil, la Asociación Pro Guardia Civil (APROGC), la Asociación Profesional de Cabos de la Guardia Civil (APC-GC), la Asociación profesional de Suboficiales de la Guardia Civil, la Unión de Oficiales Guardia Civil Profesional, la Alternativa Sindical de Policía (ASP), la Confederación Española de Policía (CEP), Policía S.XXI, el Sindicato Unificado de Policía (SUP), Jupol, sindicato del Cuerpo Nacional de Policía, la Asociación de Jubilados de la Policía Nacional.

También se han manifestado distintas entidades del mundo académico: el Foro de Profesores, Docentes Libres, Hay Derecho, Historiadors de Catalunya, Profesores por la Libertad de Elección de Lengua o la Asociación de Profesores por el Bilingüismo.

Desde el mundo empresarial se han posicionado la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) y la Confederación Empresarial de Madrid (CEIM) entre otras.

La amnistía propuesta es, a todas luces, inconstitucional. Esta contravendría el artículo 62 i) de la Constitución ("CE"), por atentar directamente contra la función exclusiva del Poder Judicial de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado (art. 117 CE) y de este modo también contra el principio de separación de poderes y la noción misma de Estado de Derecho. Se trata de una clara agresión al más elemental principio de igualdad de los españoles consagrado en el artículo 14 CE, en este caso en la aplicación de la ley y en el sometimiento a la acción de la justicia. Y, además, se refiere a los citados actos criminales de 2017, que se cometieron contra los bienes jurídicos más importantes de España, como son los que están conectados con la propia existencia de nuestra comunidad política.

C.DIP 4133 13/11/2023 13:39



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Esta proposición de Ley aparece como heredera de otra iniciativa presentada el 16 de marzo de 2021 (XIV Legislatura) por el Grupo Plural y el Grupo Republicano bajo el título “Proposición de Ley de Orgánica de Amnistía y resolución del conflicto político entre Cataluña y el Estado español”. Frente a ella, los Letrados del Congreso de los Diputados emitieron un informe desfavorable a su admisión a trámite por considerarla manifiestamente inconstitucional. Este es el motivo por el cual la Mesa rechazó su admisión a trámite.

Resulta evidente que el contenido de dicha proposición de ley es claramente incompatible con los principios y la letra del texto constitucional, y constituye un riesgo cierto para el propio sistema institucional, a pesar de los eufemismos con que se quiera revestir. Es tal la magnitud de la incompatibilidad con el conjunto del ordenamiento jurídico y los principios que lo inspiran que no bastaría una iniciativa legislativa ordinaria para acometer cambios de dicha naturaleza, sino que sería necesario, en todo caso, iniciar un proceso de reforma constitucional de gran envergadura.

Nos encontramos ante un ataque sin precedentes a la convivencia y a la paz social que, de no combatirse por la Mesa del Congreso de los Diputados mediante la lógica inadmisión a trámite de la proposición de Ley, podría ser constitutivo de ilícito penal.

Ante la gravedad de los hechos el Grupo Parlamentario VOX

C.DIP 4133 13/11/2023 13:39



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

SOLICITA que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y:

1. Acuerde la inadmisión a trámite, en términos absolutos, de la Proposición de Ley sobre la Amnistía.
2. Con carácter subsidiario y, dado que en ningún caso podría hacerse por la vía de una simple iniciativa legislativa, acuerde con carácter previo el trámite de una propuesta de reforma constitucional.

En el palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de noviembre de 2023

Doña María José Rodríguez de Millán Parro

Portavoz GPVOX

C.DIP 4133 13/11/2023 13:39